

Guatemala, 31 de agosto del 2020
Informe No. 002-2020

Licenciada
CINZIA RENATA DI CHIARA FLORES
Viceministra de Cultura
Su Despacho

Estimada Viceministra:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi **INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES** conforme lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 4198-2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 705-A-2020**, correspondiente al mes de agosto del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura **Número de DTE: 3411100075 Serie: 24B8306D**.

Actividades realizadas.

- a) Brindar asesoría jurídica al Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- b) Asesorar en el acompañamiento al Consejo Directivo en las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo requerimiento.
- c) Asesorar en la emisión de dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos que el Consejo Directivo requiera para el cumplimiento de los fines de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- d) Brindar asesoría y acompañamiento en las diligencias judiciales o administrativas de carácter jurídico en que la Orquesta Sinfónica Nacional tenga interés legítimo o involucramiento.
- e) Asesorar en la elaboración de resoluciones y dictámenes técnicos jurídicos de Consejo Directivo, así como anteproyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones ministeriales.
- f) Otras actividades afines a su contrato.

Resultados Obtenidos.

- a) Se asesoró al Secretario del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en la elaboración de, actas y certificaciones números 15 y 16 de sesiones ordinarias y extraordinarias, del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala.
- b) Se asesoró y acompañó a los miembros del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias números 15 y 16, de conformidad con el Artículo número 7 del Acuerdo Gubernativo Número 372-2003 Reglamento del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, de fecha 25 de junio de 2003.
- c) Se asesoró al Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en la elaboración de amonestaciones verbales, del régimen disciplinario al personal permanente de la Orquesta Sinfónica Nacional, de conformidad con Ley de Servicio Civil Decreto Número 1748, artículos 64, 66 y 74 numerales 1 y 2; Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo Número 18-98 y sus reformas, artículo 80 numerales 1 y 2; Acuerdo Ministerial número 42-2012, Reglamento Interno de trabajo del Ministerio de Cultura y Deportes, artículos 8, 9, 31, 42, 43, 44, 47 y 48 y Política de Administración de Recursos Humanos, artículos 14 y 19.
- d) Se asesoró al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en la evacuación por escrito del requerimiento solicitado por la Dirección General de las Artes y Vicedespacho de la Cultura, sobre Antecedentes de Desconcentración Administrativa, que la Orquesta Sinfónica Nacional ha trabajado, de conformidad con el Decreto número 80-91 Reformado y Ampliado por el Decreto número 24-93 ambos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 372-2003 Reglamento del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, de fecha 25 de junio de 2003.
- e) Se asesoró y acompañó a los miembros del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional en la aprobación de resoluciones sobre los protocolos de seguridad sanitaria para el personal de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, que de conformidad con las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento deben observarse.


Lic. Juan Carlos Pérez Díaz

Vo. Bo.


Luis Adolfo Mijangos Ríos
Presidente Consejo Directivo
Orquesta Sinfónica Nacional